Acta Parcial No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 de 2026-01-23

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 de 2026-01-23

GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	**ORDEN**		**CONVENIO**
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	000162	de	23 de Enero de 2026
OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY"			
SUPERVISOR	LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ		
EJECUTOR	ADY WILSON RIVERA DIAZ		

Valor inicial del contrato	$36.000.000,00 M.L.C.
Valor del anticipo del contrato	$0,00 M.L.C.
Valor adiciones	$0,00 M.L.C.
Valor presente acta parcial 3	$6.000.000,00 M.L.C.
Duración inicial del contrato	Seis (6) MESES
Fecha inicio periodo de este pago	2026-03-01
Fecha final periodo de este pago	2026-03-31
ACTA PARCIAL	

En Monterrey - Casanare, a los Ocho(08) días del mes de Abril del 2026, se reunieron ADY WILSON RIVERA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 9395615 de SOGAMOSOen calidad de Contratista y LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ, SECRETARIO(A) DE HACIENDA, quien actúa en su calidad de supervisor,con el fin de suscribir Acta de Pago Parcial No. 3 del No. 000162, previa presentación de informe de actividades, pagos de seguridad social y ARL.

Fecha de inicio del contrato	2026-01-23
Fecha de terminación del contrato	2026-07-22
Fecha final del contrato después de prórrogas y suspensiones	2026-07-22

ACTA PARCIAL

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

Acta Parcial No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 de 2026-01-23

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$36.000.000,00	$0,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$36.000.000,00	$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$1.600.000,00	$0,00	$1.600.000,00
VALOR INFORME No. 2	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
PRESENTE INFORME	$6.000.000,00	$0,00	$6.000.000,00
SALDO POR EJECUTAR	$22.400.000,00		
TOTAL	$36.000.000,00	$0,00	$13.600.000,00

Observaciones

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta los que en ella intervinieron a los Ocho(08) días del mes de Abril del 2026.

LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Supervisor(a)

ADY WILSON RIVERA DIAZ
Contratista

Proyecto: YENNY PAOLA DIAZ VIVAS

Carrera 6 # 15-72
Código Postal 855 010
Pbx (8) 624 9890
www.Monterrey-Casanare.gov.co

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

Monterrey, Casanare	DD	MM	AA
	08	04	2026

Doctora:
LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Supervisora
Secretaría de Hacienda

Ref.: INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	No.	000162	**FECHA:**	23/01/2026	
CONTRATISTA	**ADY WILSON RIVERA DIAZ**	**NIT.**	9,395,615	**DV**	7	

En cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde:

INFORME PARCIAL DE ACTIVIDADES No.	003	**DD**	**MM**	**AA**	HASTA	**DD**	**MM**	**AA**
		01	03	2026		31	03	2026

A. ANTECEDENTES

1. Objeto:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY

2.1 Plazo de Ejecución Inicial:	6.00	MESES	Meses ejecutados	2.27	
2.2 Plazo Adicional	0		Meses cobrados y Pagados	1.27	
2. Total plazo	6.00				

	DD	**MM**	**AA**
3. Fecha de Inicio	23	01	2026
3. Fecha deAdicional	00	00	0
4. Fecha de Terminación	22	07	2026
4.1 Nueva Fecha de Terminación	XX	XX	XX

5. Valor Inicial del Contrato de Prestación de Servicios	$	36,000,000.00
Valor Adicional	$	-
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	36,000,000.00

B. ESTADO FÍSICO

Hasta la fecha	DD	MM	AA			
	31	03	2026	El Contrato de Prestación de Servicio presenta una ejecución a la fecha del informe		37.78%
				del contra una programada del	100%	quedando un saldo por ejecutar del 62.22%

C. ESTADO FINANCIERO

Valor Total del Contrato de Prestación de Servicios				$	36,000,000.00
Valor anticipo				$	-
Valor actas parcial anterior				$	7,600,000.00
Valor a Pagar a la Fecha	DD	MM	AA	$	6,000,000.00
	08	04	2026		
Saldo por facturar y Pagar del Total del contrato				$	22,400,000.00

D. ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (En la casilla enumerada enunciar las actividades "en negrilla" de conformidad con lo establecido en el contrato y en la casilla siguiente, enunciar las actividades ejecutadas según cumplimiento de cada una)

	ACTIVIDADES
1	**Brindar asesoría jurídica tributaria al equipo interdisciplinario del área de rentas en los procesos de determinación y cobro coactivo que adelante la misma para el recaudo y administración de los tributos municipales.**
	Se realizo asesoría para dar respuesta algunos requerimientos de los Programas Omisos 2021-2024 proyectando las resoluciones 018-2026 SOCAR INGENIERIA SAS , 019-2026 ERASMO PARRA resolviendo excepciones, así mismo revision juridica dando respuesta a las revocatorias directas 026-2026 24/02/2026 LIZ KATERINE CALLEJAS ROCHA RESUELVE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA RESOLUCION SANCION, LAS CUALES SE RESOLVIERON CON LAS RESOLUCIONES No 036-2026 05/03/2026 GUSTAVO ALEXIS MONROY, 038- 2026 05/03/2026 MARTHA CECILIA MODERA , 039-2026 05/03/2026 LORENA MACIAS MARIN , 040 -2026 OSCAR PATIÑO CARDENAS, 041-2026 ZAHIANA NAHIERY HIGUERA MURCIA , 042-2026 SMART RESOURCES SAS, 043-2026 MARISOL SANCHEZ , 050 -2026 18/03/2026 HUGO HERNANDO MARTINEZ CASTAÑEDA 03, P.O 001-2024-031-2026 24/02/2026 LEIDY MOLINA LOPEZ RESUELVE REVOCATORIA CONTRA RESOLUCION SANCION No 053-2024
2	**Realizar en coordinación con el apoderado judicial la revisión jurídica tributaria de los procesos judiciales que se llegaren a adelantar en contra del municipio de Monterrey por parte de los contribuyentes de los tributos municipales.**
	En el mes de marzo de 2026, no se envio oficio dirigido al Juzgado Promiscuo de Monterrey -sobre el proceso de impuesto predial del señor EDWIN GONZALO RAMIREZ
3	**Asesorar el despacho de la Secretaría de Hacienda en lo concerniente a la estructuración, socialización y sustentación de los proyectos de acuerdo que presente la misma ante el Concejo Municipal**
	En el mes de marzo del año 2026 no se ha estructurado proyectos de acuerdo
4	**Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a los recursos de reconsideración presentados por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.**
	RECONSIDERACION RES. 035-2026 de fecha 03 de marzo de 2026 , MONTIPETROL SA identificada con Nit 860048081 RESUELVE RECURSO DE RESUELVE EXCEPCIONES RESOLUCION 062-2026 con fecha del 27 de marzo de 2026X:\1.1RENTAS\5. COBRO COACTIVO\5. COBRO COACTIVO INDUSTRIA Y COMERCIO SISTEMA ORDINARIO\NOTIFICACIONES ICA OMISOS\EXPEDIENTES ICA P.O 2021-2024\P.O 0095-2024 MONTIPETROL SA
5	**Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a las solicitudes de devolución presentadas por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.**
	En el mes de marzo de 2026, se realizo compensacion POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR Y SE ORDENA SU COMPENSACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY – CASANARE 01-2026 17 de marzo de 2026
6	**Brindar apoyo en las distintas actividades relacionadas con el objeto del contrato, así como en aquellas que sean asignadas por el supervisor.**
	Se ha llevado a cabo un proceso integral de revisión y actualización del Manual de Cartera. Estos ajustes normativos y procedimentales regirán el recaudo de los diversos tributos gestionados por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Monterrey, con el objetivo de fortalecer la eficiencia en la gestión de cobro y asegurar el cumplimiento de las obligaciones fiscales
	Se reviso el oficio con TRD. 160-098 BANCO DE BOGOTA, y el oficio TRD. 160-099 dirigido a FIDEL ROMERO AGUIRRE REQUERIMIENTO DE INFORMACION - SOPORTE INFORMACION EXOGENA ANO 2019 -2021, se realizo oficio TRD-160-084 realizando persuasivo RfiiD SALUD CASANARE ESE,adjuntando las facturas correspondientes a los centros de salud.

Para constancia se anexan los siguientes soportes: (para el primer pago parcial todos los enunciados; para los demás pagos parciales no se anexa el que tiene asterisco*)

1 Certificado de afiliación a ARL (2 copias) primer pago *
2 Acta de pago Parcial (2 copias)
3 Pago de Seguridad Social y Recibo
4 CERTIFICADO SUPERVISOR
5 Factura / Boleta Fiscal (Original y Copia)
6 Certificado de Rentefuente (Primer Pago) *
7 Registro de Presupuestal CONTRATO No. 162
8 Copia RUT

Atentamente,

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615 DV 7
Contratista

LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Supervisor

ANEXO INFORME DE ACTIVIDADES No.03

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 000162 DEL 23 DE ENERO DE 2026

OBJETO DE CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY.

PLAZO: SEIS (6) MESES

PERIODO DEL 01 DE MARZO AL 31 DE MARZO 2026

Monterrey, 08 de abril de 2026

Doctora:
LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Secretaria De Despacho - Secretaria de Hacienda
Supervisor Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 000162 Del 23 De enero 2026

Objeto de contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY

Asunto: Informe de actividades del contrato de prestación de servicios No. 000162 Del 23 De enero 2026

Cordial saludo

En cumplimiento del contrato de prestación de servicios No. 000162 Del 23 De enero 2026, me permito presentar INFORME PARCIAL N° 03 de actividades del periodo comprendido entre el 01 De marzo al 31 de marzo de 2026.

Sin otro particular,

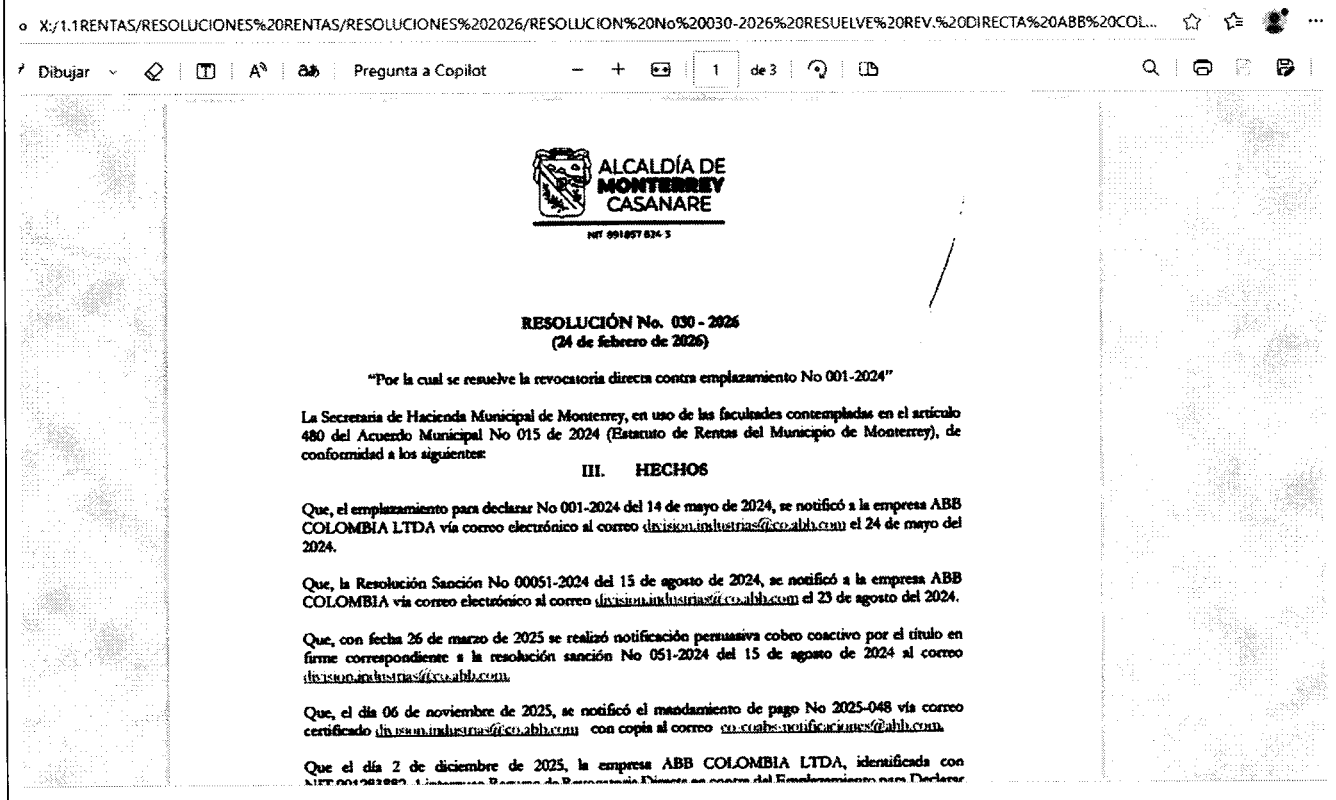
Contratista

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615-7
Dirección: CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN
Correo Electrónico: riveradiazady@gmail.com
Celular: 3108501422

ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

1. Brindar asesoría jurídica tributaria al equipo interdisciplinario del área de rentas en los procesos de determinación y cobro coactivo que adelante la misma para el recaudo y administración de los tributos municipales.

86,078,835	05/03/2026	GUSTAVO ALEXIS MONROY	RESUELVE REVOCATORIA DIRECTA
5,208,589	05/03/2026	MARTHA CECILIA MODERA	RESUELVE REVOCATORIA DIRECTA PO 2024-085
1,010,181,570	05/03/2026	LORENA MACIAS MARIN	RESUELVE REVOCATORIA DIRECTA MANDAMIENTO DE PAGO 086-2025
9,396,679	05/03/2026	OSCAR PATIÑO CARDENAS	RESUELVE REVOCATORIA DIRECTA
1,032,454,086	05/03/2026	ZAHIANA NAHIERY HIGUERA MURCIA	RESUELVE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA RESOLUCION SANCION No 173-2024
901423688-0	10/03/2026	SMART RESOURCES SAS	POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE LA REVOCATORIA DIRECTA SANCION No 154-24
33,625,079	10/03/2026	MARISOL SANCHEZ	RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACION RESOLUCION SANCION No 109-2024
74,281,115	18/03/2026	HUGO HERNANDO MARTINEZ CASTAÑEDA	RECURSO DE REVOCATORIA DIRECTA CONTRA RESOLUCION SANCION 0112-2024



o X:/1.1RENTAS/RESOLUCIONES%20RENTAS/RESOLUCIONES%202026/RESOLUCION%20No%20030-2026%20RESUELVE%20REV.%20DIRECTA%20ABB%20COL...

Dibujar | Pregunta a Copilot | 1 de 3

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824-3

RESOLUCIÓN No. 030 - 2026
(24 de febrero de 2026)

"Por la cual se resuelve la revocatoria directa contra emplazamiento No 001-2024"

La Secretaria de Hacienda Municipal de Monterrey, en uso de las facultades contempladas en el artículo 480 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024 (Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey), de conformidad a los siguientes:

III. HECHOS

Que, el emplazamiento para declarar No 001-2024 del 14 de mayo de 2024, se notificó a la empresa ABB COLOMBIA LTDA vía correo electrónico al correo division.industrias@co.abb.com el 24 de mayo del 2024.

Que, la Resolución Sanción No 00051-2024 del 15 de agosto de 2024, se notificó a la empresa ABB COLOMBIA vía correo electrónico al correo division.industrias@co.abb.com el 23 de agosto del 2024.

Que, con fecha 26 de marzo de 2025 se realizó notificación persuasiva cobro coactivo por el título en firme correspondiente a la resolución sanción No 051-2024 del 15 de agosto de 2024 al correo division.industrias@co.abb.com.

Que, el día 06 de noviembre de 2025, se notificó el mandamiento de pago No 2025-048 vía correo certificado division.industrias@co.abb.com con copia al correo co.cobs-notificaciones@abb.com.

Que el día 2 de diciembre de 2025, la empresa ABB COLOMBIA LTDA, identificada con

con un plazo de un mes para presentar la declaración del impuesto de industria y comercio de 2021, y es de suma importancia, que este acto lo hubiera conocido el contribuyente, si se hubiera notificado como lo establece el parágrafo 1 del artículo 313 del acuerdo 017 de 2018, con sus modificaciones, es decir al correo co-coabs-notificaciones@abb.com, el cual está citado en Registro Mercantil anexo, por lo cual es la única dirección reportada por el contribuyente y que hace parte de una base de datos a la cual, en su momento la administración tributaria municipio no accedió y que conlleva que partir de la fecha sea este correo electrónico valido, para notificar la notificación electrónica. .

Por todo lo anterior, la suscrita secretaria de hacienda Municipal,

RESUELVE.

PRIMERO. Declarar probada la "Falta de ejecutoria del título", y aceptada la declaración presentada de la vigencia 2021, acogiéndose al primer acto administrativo Emplazamiento No 001-2024, el cual tuvo conocimiento por primera vez.

SEGUNDO. Declarar la terminación y Archivo del proceso de cobro coactivo.

TERCERO: Notificar la presente resolución, electrónicamente al correo co-coabs-notificaciones@abb.com, conforme lo dispone el artículo 347 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024, manifestado por el contribuyente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITA JAIME GUTIERREZ
Secretaria despacho- Secretaria de Hacienda

Proyecto: Yenny [illegible] Díaz
Profesional de Apoyo

Revisión Jurídica: Ady Wilson Rivera Díaz
Profesional de Apoyo

Carrera 6 # 15-72

X:\1.1RENTAS\RESOLUCIONES RENTAS\RESOLUCIONES 2026

2. Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a los recursos de reconsideración presentados por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.

X:\1.1RENTAS\5. COBRO COACTIVO\5. COBRO COACTIVO INDUSTRIA Y COMERCIO SISTEMA ORDINARIO\NOTIFICACIONES ICA OMISOS\EXPEDIENTES ICA P.O 2021-2024\P.O 0095-2024 MONTIPETROL SA



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT 891857 824 3

RESOLUCIÓN No. 035-2026
03 de marzo de 2026

"Por medio de la cual se decide un Recurso de Reconsideración propuesto en contra de la Resolución sanción No. 0120 del 15 de agosto de 2024, por concepto de Impuesto de Industria y Comercio y complementarios de la vigencia 2021"

La Secretaria de Hacienda Municipal de Monterrey, en uso de las facultades contempladas en el artículo 401 del Acuerdo Municipal No 015 de 2024 (Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey), y

I. CONSIDERANDO

1.-Que el contribuyente MONTINPETROL S.A. identificado con NIT: 860048081-4 no presentó la declaración del impuesto de Industria y Comercio Avisos y Tableros del año gravable 2021

2.- Que la Secretaria de Hacienda Municipal realizó cruce de información exógena, para el año gravable 2021, encontrando que el contribuyente MONTINPETROL S.A. identificado con NIT 860048081-4 fue reportado por CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S. identificada con NIT: 900531210-3, por un valor de **$6,118,665,834.00 M/cte**, de ingresos los cuales no fueron declarados al municipio de Monterrey.

3.- La administración municipal le inició proceso de investigación tributaria mediante el Auto de Apertura N° **P.O 2021-2024- 95** de fecha 14 de mayo de 2024, basados en el hecho que el contribuyente identificado con NIT: 860048081-4 no presentó la Declaración del Impuesto de Industria y comercio para el año gravable 2021

CASANARE

NIT. 891857 824-3

RESUELVE.

PRIMERO. Confirmar en todas y cada una de sus partes la resolución sanción No 120 de 15 de agosto de 2024.
PARAGRAFO: Una vez notificada la presente resolución, se resolverá las excepciones al mandamiento de pago No 2025-096, dentro del término establecidos para tal fin.

SEGUNDO: Corregir y aclarar el error mecanográfico del artículo segundo de la resolución No 120 del 15 de agosto de 2024, el cual quedara así:

"Artículo Segundo Fijar la sanción por no declarar en la suma de MIL DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS **($1,223,733,000.00) MCTE".**

TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por quedar agotada la vía gubernativa.

CUARTO Notificar la presente resolución, al correo electrónico facturacion.electronica@montipetrol.com y francisco.rubio@murrchcol.com dados a conocer por el contribuyente establecido por la empresa en el registro de información tributaria del Municipio de Monterrey.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

LIDIA D. [illegible] GUTIERREZ
Secretaria despacho - Secretaria de Hacienda

Proyectó: Ady Wilson Riveri Díaz
Profesional contratado SH.

Archivo X:/1.1RENTAS/5.%20COBRO%20COACTIVO/5.%20COBRO%20COACTIVO%20INDUSTRIA%20Y%20COMERCIO%20SISTEMA%20ORDINARIO/NOTIFICACIONES... Chat

Dibujar Pregunta a Copilot 1 de 3

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

NIT. 891857 824-3

RESOLUCIÓN No. 062-2026
(27 de marzo de 2026)

"Por medio de la cual se decide las excepciones propuestas al mandamiento de pago No 2025-096"

La Secretaria de Hacienda Municipal de Monterrey, en uso de las facultades contempladas en el artículo 478 y ss del Acuerdo Municipal No 015 de 2024 (Estatuto de Rentas del Municipio de Monterrey), y

I. CONSIDERANDO

1.-Que el contribuyente MONTINPETROL S.A. identificado con NIT: 860048081-4 presentó en tiempo la excepciones, contra el mandamiento de pago No 2025-096.

2.- Que la Resolución Sanción No 120-2024 del 15 de agosto de 2024, corresponde al Título Base, para emitir el mandamiento de pago No 2025-096. .

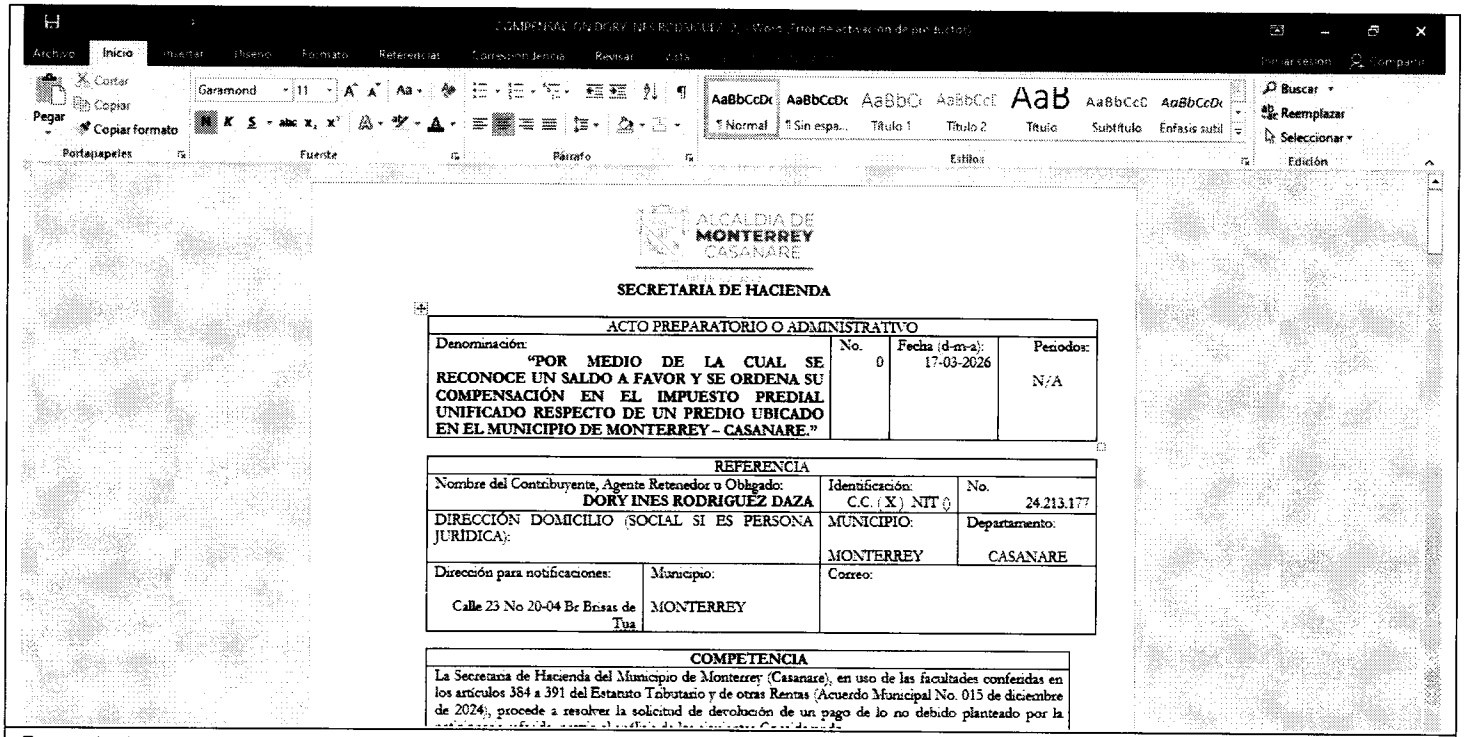
3.- Que mediante Resolución No 035-2026 del 03 de marzo de 2026, notificada por correo electrónico a los correos dados a conocer por el recurrente el 12 de Marzo de 2026, se resolvió el recurso de Reconsideración interpuesta por el Montipetrol, contra la Resolución Sanción No 120-2024 del 15 de agosto de 2024,

4. Que, en el PARAGRAFO, del Artículo Primero de la Resolución No 035 de 2026, se estableció lo siguiente: : " Una vez notificada la presente resolución, se resolverá las excepciones al mandamiento de pago No 2025-096, dentro del término establecidos para tal fin".

5. Que, el artículo 480 del actual Estatuto de rentas, estable el plazo de un mes, para resolver las

3. Asesorar el despacho de la Secretaría de Hacienda en lo concerniente a la estructuración, socialización y sustentación de los proyectos de acuerdo que presente la misma ante el Concejo Municipal

4. Orientar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a las solicitudes de devolución presentadas por los contribuyentes de los diferentes impuestos del municipio de Monterrey.



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

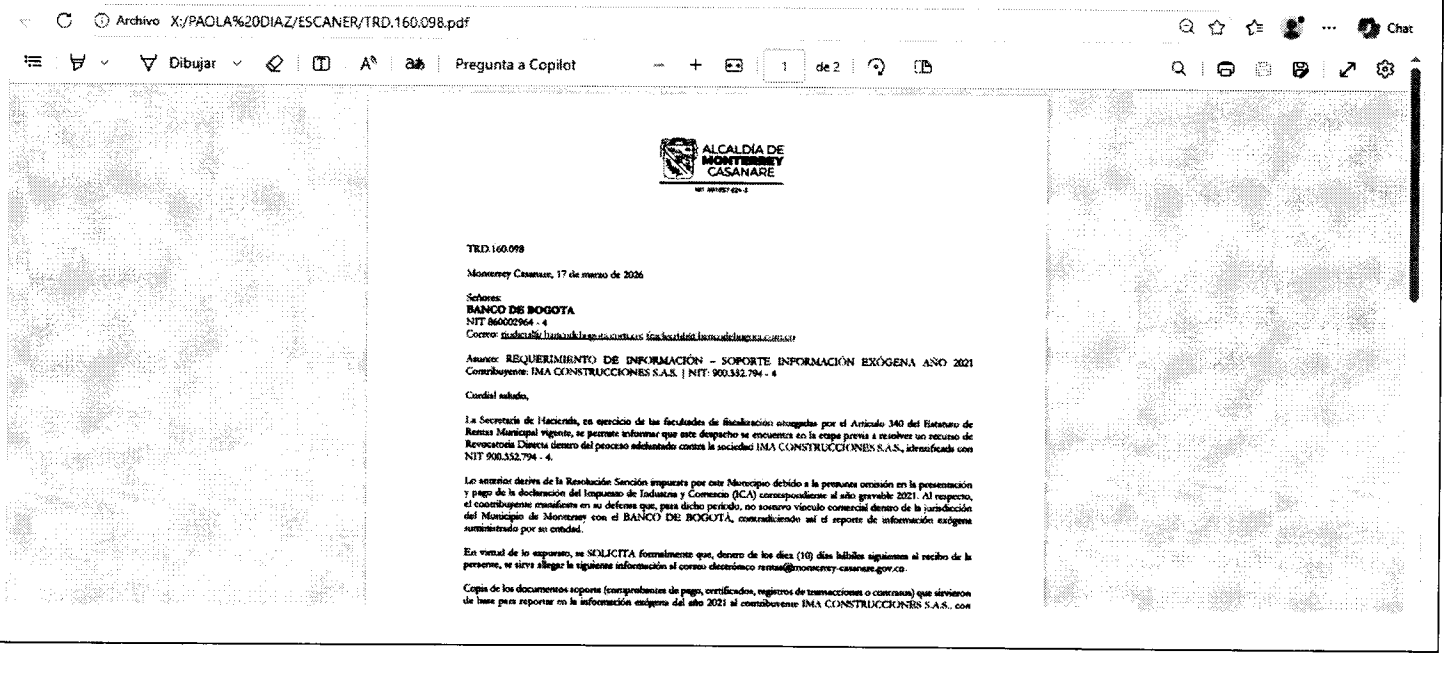
SECRETARIA DE HACIENDA

ACTO PREPARATORIO O ADMINISTRATIVO			
Denominación: **"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UN SALDO A FAVOR Y SE ORDENA SU COMPENSACIÓN EN EL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO RESPECTO DE UN PREDIO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY – CASANARE."**	No. 0	Fecha (d-m-a): 17-03-2026	Periodos: N/A

REFERENCIA			
Nombre del Contribuyente, Agente Retenedor u Obligado: **DORY INES RODRIGUEZ DAZA**		Identificación: C.C. (X) NIT ()	No. 24.213.177
DIRECCIÓN DOMICILIO (SOCIAL SI ES PERSONA JURIDICA):		MUNICIPIO: MONTERREY	Departamento: CASANARE
Dirección para notificaciones: Calle 23 No 20-04 Br Brisas de Tua	Municipio: MONTERREY	Correo:	

COMPETENCIA
La Secretaria de Hacienda del Municipio de Monterrey (Casanare), en uso de las facultades conferidas en los artículos 384 a 391 del Estatuto Tributario y de otras Rentas (Acuerdo Municipal No. 015 de diciembre de 2024), procede a resolver la solicitud de devolución de un pago de lo no debido planteado por la

5. Brindar apoyo en las distintas actividades relacionadas con el objeto del contrato, así como en aquellas que sean asignadas por el supervisor.



ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE

TRD.160.098

Monterrey Casanare, 17 de marzo de 2026

Señores:
BANCO DE BOGOTA
NIT 860002964 - 4
Correo: [illegible]

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN – SOPORTE INFORMACIÓN EXÓGENA AÑO 2021
Contribuyente: IMA CONSTRUCCIONES S.A.S. | NIT: 900.332.794 - 4

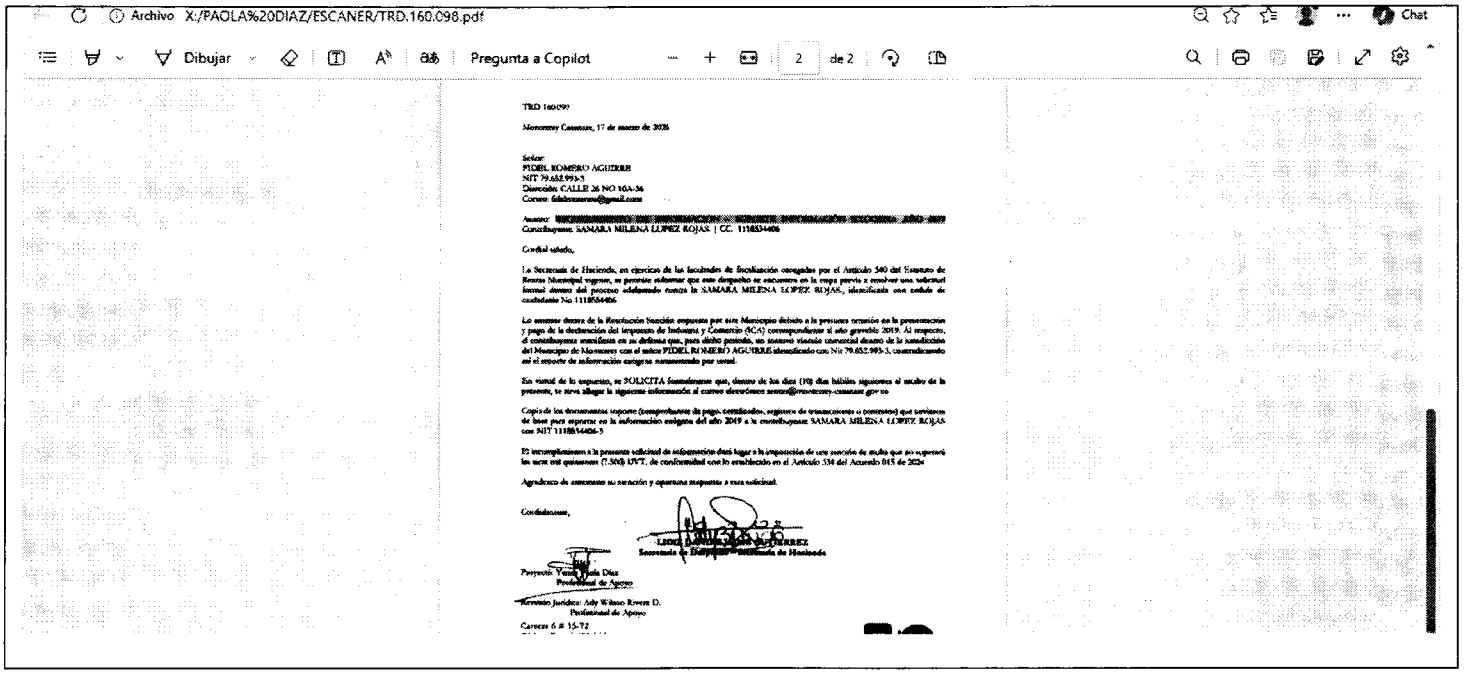
Cordial saludo,

La Secretaría de Hacienda, en ejercicio de las facultades de fiscalización otorgadas por el Artículo 340 del Estatuto de Rentas Municipal vigente, se permite informar que este despacho se encuentra en la etapa previa a resolver un recurso de Revocatoria Directa dentro del proceso adelantado contra la sociedad IMA CONSTRUCCIONES S.A.S, identificada con NIT 900.332.794 - 4.

Lo anterior deriva de la Resolución Sanción impuesta por este Municipio debido a la presunta omisión en la presentación y pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) correspondiente al año gravable 2021. Al respecto, el contribuyente manifiesta en su defensa que, para dicho periodo, no sostuvo vínculo comercial dentro de la jurisdicción del Municipio de Monterrey con el BANCO DE BOGOTÁ, contradiciendo así el reporte de información exógena suministrado por su entidad.

En virtud de lo expuesto, se SOLICITA formalmente que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente, se sirva allegar la siguiente información al correo electrónico rentas@monterrey-casanare.gov.co:

Copia de los documentos soporte (comprobantes de pago, certificados, registros de transacciones o contratos) que sirvieron de base para reportar en la información exógena del año 2021 al contribuyente IMA CONSTRUCCIONES S.A.S., con


Archivo X:/PAOLA%20DIAZ/ESCANER/TRD.160.098.pdf

Dibujar | Pregunta a Copilot | 2 de 2 | Chat

TRD 160099

Monomoy Comunes, 17 de marzo de 2026

Señor:
FIDEL ROMERO AGUIRRE
NIT 79.652.993-3
Dirección: CALLE 26 NO 10A-36
Correo: fidelromeroa@gmail.com

Asunto: [redacted]
Contribuyente: SAMARA MILENA LUPEZ ROJAS | CC. 1118854406

Cordial saludo,

La Secretaría de Hacienda, en ejercicio de las facultades de fiscalización otorgadas por el Artículo 540 del Estatuto de Rentas Municipal vigente, se permite informar que este despacho se encuentra en la etapa previa a emitir una solicitud formal dentro del proceso adelantado contra la SAMARA MILENA LUPEZ ROJAS, identificada con cedula de ciudadanía No 1118854406

Lo anterior dentro de la Resolución Sanción impuesta por este Municipio debido a la presunta omisión en la presentación y pago de la declaración del Impuesto de Industria y Comercio (ICA) correspondiente al año gravable 2019. Al respecto, el contribuyente manifiesta en su defensa que, para dicho periodo, no ostentó vinculo contractual durante de la jurisdicción del Municipio de Monomoy con el señor FIDEL ROMERO AGUIRRE identificado con Nit 79.652.993-3, contradiciendo así el soporte de información exógena suministrado por usted.

En virtud de lo expuesto, se SOLICITA formalmente que, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente, se sirva allegar la siguiente información al correo electrónico secretaria@monomoy-comunes.gov.co

Copia de los documentos soporte (comprobantes de pago, certificados, registros de transacciones o contratos) que tuviéron de base para reportar en la información exógena del año 2019 a la contribuyente SAMARA MILENA LUPEZ ROJAS con NIT 1118854406-3

El incumplimiento a la presente solicitud de información dará lugar a la imposición de una sanción de multa que no superará los cien mil quinientos (7.500) UVT, de conformidad con lo establecido en el Artículo 534 del Acuerdo 045 de 2024

Agradezco de antemano su atención y oportuna respuesta a esta solicitud.

Cordialmente,

LEIDY [redacted] MARTINEZ
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yenny Viola Díaz
Profesional de Apoyo

Revisión Jurídica: Ady Wilson Rivera D.
Profesional de Apoyo

Carrera 6 # 15-72

Presentado por:
Contratista

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615-7
Dirección: CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN
Correo Electrónico: riveradiazady@gmail.com
Celular: 3108501422

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACION:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9395615
NOMBRE O RAZON SOCIAL:			ADRIAN WILSON RIVERA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCION:	CALLE 6 NO.21-10 MEZANINE	TELEFONO	2300000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	6009204873	TIPO DE PLANILLA:			INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES marzo AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	marzo AÑO	2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			196483582

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA				APORTES VOLUNTARIOS			FSP			MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.196.800	$ 0	$ 0	$ 37.400	$ 37.400		$ 0	$ 1.271.800	$ 0	$ 0		$ 1.271.800
SUBTOTALES:										**$ 1.271.800**	**$ 0**			**$ 1.271.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA			TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 935.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 935.000	$ 0	$ 0		$ 935.000
SUBTOTALES:													**$ 935.000**	**$ 0**	**$ 0**		**$ 935.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA			INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 39.100	$ 39.100	$ 0	$ 0		$ 39.100
SUBTOTALES:									**$ 39.100**	**$ 0**	**$ 0**		**$ 39.100**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

SOI

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	9395615
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ADY WILSON RIVERA DIAZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	YOPAL	DEPARTAMENTO:	CASANARE
DIRECCIÓN:	CALLE 6 NO. 21-10 MEZANINE	TELÉFONO:	2300000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6009204873**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/04/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		198483582

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

NIT	CÓDIGO	NOMBRE	TOTALES COTIZANTES	TOTALES TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002248088	230301	230301-PORVENIR	1	$ 1.271.600
		SUBTOTAL:	1	**$ 1.271.600**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 935.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 935.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 39.100
		SUBTOTAL:	1	**$ 39.100**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.245.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.245.700**

ALCALDÍA DE MONTERREY CASANARE
NIT. 891857 824-3

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No 162 DEL 2026 DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY CASANARE

CERTIFICA:

Que **ADY WILSON RIVERA DIAZ,** identificado con Nit.No.**9.395.615-7,** cumplió a satisfacción las actividades y obligaciones que le fueron asignadas mediante el contrato de prestación de servicios Profesionales No. 000162 del 23 de enero de 2026 cuyo objeto es:

PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, del periodo comprendido entre el 01 de marzo hasta el 31 de marzo 2026.

Esta certificación se expide para trámites del pago parcial No.3 el día ocho (08) del mes de abril de 2026.

LIDIZ DANIRE JAIME GUTIERREZ
Secretaria de Hacienda

Monterrey, abril 08 de 2026

Señores:
Secretaría de Hacienda
Alcaldía Municipal
Monterrey Casanare

Ref. Información para efectos de definir el Régimen de Retención aplicable en materia de impuesto sobre la renta 2026.

Yo ADY WILSON RIVERA DIAZ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. 9395615-7 de Sogamoso, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 2277 de diciembre de 2022, para efectos de determinar la clasificación de las rentas cedulares de las personas naturales y sucesiones ilíquidas residentes en Colombia; atendiendo la definición de rentas de trabajo establecidas en la mencionada ley, manifiesto:

1. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **renta de trabajo**, atendiendo la definición de estas, establecidas en los artículos 1.2.1.20.2 y 1.2.1.20.3.

 (Marque con una x) ___X___

2. Mi relación legal y reglamentaria se clasifica como **rentas no laborales,** atendiendo la definición establecida en el artículo 1.2.1.20.3

 (Marque con una x) _____

Para efectos de dar cumplimiento con el artículo 387 del ET., certifico bajo la gravedad de juramento que las personas relacionadas a continuación, tiene(n) la calidad de dependiente a mi cargo:

Tipo de Documento	NÚMERO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARENTESCO

Toda vez que:

- Es (son) mi(s) hijo(s) menor(es) de 18 años de edad, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta. __x__

- Es (son) mi(s) hijo(s) entre los 18 y 23 años, según consta en el registro civil de nacimiento, el cual se adjunta, a quien soy el único progenitor que le financio su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente), para lo cual aporto el certificado expedido por la institución educativa. _____

- Es mi hijo mayor de 18 años quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, para lo cual aporto, además del registro civil de nacimiento, el dictamen médico expedido por Medicina Legal. _____

- Es mi cónyuge o compañero permanente quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($13.617.240) para lo cual aporto, además registro de civil de matrimonio o la manifestación de la convivencia, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal. _____

- Es mi padre, madre o padres y/o hermano quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT ($13.617.240), para lo cual aporto, además del registro de civil de nacimiento, la certificación del contador público sobre sus ingresos. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos, acredito además del respectivo registro civil, el dictamen médico correspondiente emitido por Medicina Legal.

Solicito se tome nota de la situación de dependencia que informo en la presente comunicación, para efecto del beneficio de deducible de la base gravable sujeta a retención en la fuente del 10% de mis ingresos laborales brutos, hasta un tope de 32 UVT mensuales, que me asiste en virtud de la normatividad arriba citada.

Igualmente, con mi firma declaro: que mi _conyuge Hermencia Ponguta Amayaidentificado (a) con la C.C. No. 47.430.934 no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

Cordialmente,

ADY WILSON RIVERA DIAZ
NIT. 9395615-7
Dirección: CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN
Correo Electrónico: riveradiazady@gmail.com
Celular: 3108501422

FECHA			NUMERO
DD	MM	AAAA	
08	04	2026	003

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA

DOCUMENTO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA OPERACIONES CON PERSONAS NATURALES DEL REGIMEN NO RESPONSABLE DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA

INFORMACION DE LA PERSONA NATURAL

NOMBRE	C.C.	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
ADY WILSON RIVERA DIAZ		X	9,395,615	7

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
CL 8 24 81 IN 8 BRR SAN MARTIN	3108501422	YOPAL

INFORMACION DE LA ENTIDAD

NOMBRE	NIT	NUMERO DE IDENTIFICACIÓN	DV
MUNICIPIO DE MONTEREY	X	891,857,824	3

DIRECCIÓN	TELEFONO	CIUDAD
Carrera 6 No. 15 72	098-6249890	MONTERREY

PERIODO DE PAGO	CANTIDAD DIAS	No. DEL CONTRATO Y DESCRIPCION DEL OBJETO	VALOR DE OPERACIÓN	
			UNITARIO	TOTAL
01-marzo-2026 Al 31-marzo-2026	30	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.162 PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA TRIBUTARIA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA FORTALECER LA GESTIÓN EN EL RECAUDO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY	200,000.00	6,000,000.00

VALOR EN LETRAS (TOTAL):		
SEIS MILLONES PESOS CON 00 CTVOS	TOTAL	6,000,000.00

CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS No. 0000000186000527 DE DAVIVIENDA	FIRMA No. 9395615-7

SEGÚN EL ARTICULO 511 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO NO ESTOY OBLIGADO A EXPEDIR FACTURAS